



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°435-2019-MDP

Pucusana, 20 de Julio del 2019

**VISTO:** El Memorando N°420-2019-GM/MDP de fecha 18.07.19 de la Gerencia Municipal, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N°853-18-AL/MDP y Resolución de Alcaldía N°867-18-AL/MDP, por error material.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°425-17-AL/MDP de fecha 23.10.17 se designa a la CPC LADY DIANA PECHO PEÑA, en el cargo de Confianza de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

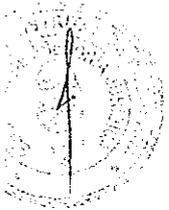
Que, mediante Resolución de Alcaldía N°853-18-AL/MDP de fecha 15.12.18 se da por concluida la designación de la CPC LADY DIANA PECHO PEÑA, en el cargo de Confianza de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°867-18-AL/MDP, de fecha 17.12.18 se reconoce la Liquidación de Beneficios Sociales por Tiempo de Servicios, a favor de la CPC LADY DIANA PECHO PEÑA, en su condición de ex Gerente Municipal;

Que, según Memorando N°095-2019-SGC-GAYF/MDP de fecha 10.07.19 de la Sub Gerencia de Personal, señala que existe un error material en la Resolución de Alcaldía N°853-18-AL/MDP y Resolución de Alcaldía N°867-18-AL/MDP, en el último párrafo del considerando en el extremo de la condición del Régimen Laboral, por haberse consignado el Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, por lo que recomienda corregir el error material que recae en el último párrafo de los considerandos de las citadas resoluciones;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la rectificación de errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En este extremo, procede efectuar la corrección pertinente, en razón a que la misma, no afecta el contenido ni la decisión de la Resolución emitida;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL  
DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD PARA MUJERES Y HOMBRES"

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** el error material consignado en el último párrafo de los considerandos de las Resolución de Alcaldía N°853-18-AL/MDP de fecha 15.12.18 y Resolución de Alcaldía N°867-18-AL/MDP de fecha 17.12.18 en el extremo de la condición del Régimen Laboral de la ex - funcionaria CPC LADY DIANA PECHO PEÑA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo ser como sigue:

**Resolución de Alcaldía N°853-18-AL/MDP**

Dice:

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y normas conexas;

**Debe Decir:**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normas conexas.

**Resolución de Alcaldía N°867-18-AL/MDP**

Dice:

Y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y normas conexas; y, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades que le confiere a la Alcaldía en su Art. 20°.

**Debe Decir:**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM y normas conexas;

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°853-18-AL/MDP de fecha 15.12.18 y Resolución de Alcaldía N°867-18-AL/MDP de fecha 17.12.18.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Secretaría General, notificar la presente resolución a las oficinas pertinentes para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUCUSANA

ROS RUEDA LLAYA  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO  
ALCALDE